

| | | |
|---|---|-------------|
|  Libertad y Orden | República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 | SIGC |
|---|---|-------------|

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021). A despacho de la señora Juez, pasa el presente proceso, con escrito allegado por el apoderado judicial demandante, mediante el cual solicita despacho comisorio. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No. 1880

PROCESO DESPACHO COMISORIO

PROCESO: EJECUTIVO

**DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
NIT:899.030.106-0**

notificacionessjudiciales@fna.gov.co

DEMANDADO: EVERTH GALARZA ALVAREZ C.C.16.638.391

Pavaes1268@gmail.com

RADICACION: 2020-00710

Vista la constancia secretarial que antecede, se evidencia que el apoderado judicial demandante allegó escrito mediante el cual aporta el certificado de tradición del inmueble de matrícula inmobiliaria 370-352268, donde consta la medida de embargo registrada y así mismo solicita se ordene la diligencia de secuestro del bien inmueble, sin embargo, se requiere a la parten accionante aportar las escritura pública No.4214, misma que hacen mención en el certificado antes mencionado, toda vez que en esta se encuentra la descripción del predio necesaria para dar trámite al proceso. Por lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO. - REQUERIR a la parte actora, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación que por estados se realice del presente auto, aporte la escritura pública No.4214, a fin de dar trámite al despacho

C.F

| | | |
|---|---|-------------|
|  Libertad y Orden | <p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9</p> | SIGC |
|---|---|-------------|

comisorio solicitado, so pena de tener por desistida la actuación (num.1 art.317 CGP) .

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 110 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de julio de 2021

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97621bea5cf56d5dde6aa6d6188cb9f4ea458bbcc4bcc98acb004cb2adfeb665**

Documento generado en 09/07/2021 02:02:54 PM